



# Caridades Católicas de Arkansas

2500 North Tyler Street, Little Rock, Arkansas 72207

(501) 664-0340 • Fax (501) 664-9186

Diocese of Little Rock • <https://www.dolr.org/know-your-rights-sp>

## CONOZCA SUS DERECHOS AL INTERACTUAR CON AGENTES DE LA LEY

Todas las personas en los Estados Unidos, incluidos los inmigrantes indocumentados, tienen derechos y protecciones constitucionales. No espere que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) o la policía le ayuden a conocer y ejercer sus derechos. Usted está a cargo de hacerlos valer mostrando su tarjeta de Conozca sus Derechos o diciéndole al (los) oficial (s) que está ejerciendo sus derechos.

**SI USTED NO ES CIUDADANO DE LOS EE.UU. Y ES DETENIDO POR ICE O LA POLICIA:** Tiene derechos que lo protegen y es importante que **mantenga la calma**. Mantener la calma reducirá el riesgo para usted. **No corra, no se resista y no obstruya** su trabajo.

- **Tiene derecho a guardar silencio.** Debe indicar su nombre, pero no tiene que responder a ninguna pregunta sin la presencia de su representante legal. Muéstrela al oficial su tarjeta de Conozca Sus Derechos o dígale al oficial que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio.
- **Tiene derecho a rechazar un registro.** No tiene que dar su consentimiento para que lo registren a usted o a sus pertenencias. Indique claramente **que no da** su consentimiento. Negarse a dar el consentimiento pudiera no detener al oficial. Un oficial puede chequearlo por encima de la ropa si sospecha, por ejemplo, que tiene armas o drogas en su poder. Si el oficial procede a chequearlo o realizar una búsqueda completa, mantenga la calma, no se resista a la inspección y mantenga sus manos donde el oficial pueda verlas. Presentar su objeción preserva sus derechos.
- **Debe preguntar si puede irse.** Si la respuesta es "sí", aléjese con calma, lentamente y en silencio. No corra ni hable. Si le dicen "no", no camine ni huya. Quédese donde está.
- **Tiene derecho a hablar con un abogado.** Si el oficial le dice que no puede alejarse y que lo están deteniendo, debe pedir hablar con un abogado y luego permanecer en silencio. No pasa nada si no ha contratado a un abogado; Todavía tiene derecho a consultar con uno.
- **No** le diga al oficial su país de nacionalidad.
- **No** responda preguntas, incluyendo donde nació o cómo ingresó a los EE.UU.
- **No** firme documentos.
- **No** lleve consigo documentos falsos y nunca mienta sobre ser ciudadano estadounidense.
- **No** interfiera físicamente con una búsqueda.

### **SI LO DETIENEN MIENTRAS CONDUCE:**

- **Detenga su vehículo de manera segura tan pronto como sea posible.** Después de detenerse, apague el automóvil, encienda una luz interna, abra la ventana parcialmente y coloque las manos en el volante.
- Si usted es el conductor, a solicitud del oficial, **proporcione su licencia de conducir, registro y comprobante de seguro**, si lo tiene. Los pasajeros no tienen que proporcionar identificación.
- Si el oficial dice que tiene una orden de arresto, **pida ver una copia y revise la orden**. Si no hay una orden judicial, no dé su consentimiento para registrar el vehículo o a una persona.

- Ejercer su derecho a permanecer en silencio mostrando su tarjeta de Conozca sus Derechos o diciéndole al oficial que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio. Si tiene que hablar, **diga que le gustaría hablar con un abogado antes de responder preguntas.**

### **SI SE ENFRENTAN A USTED MIENTRAS ESTÁ EN SU CASA:**

- **No tiene que abrir la puerta.** Por lo general, solo hay dos maneras en que ICE o la policía pueden ingresar legalmente a su hogar: (1) con su permiso o el permiso de alguien en su hogar; o (2) con una orden de allanamiento emitida por un juez. Pida ver la orden a través del agujero de la puerta o deslizarla por debajo de la puerta. La orden debe tener la dirección correcta y debe estar firmada por un juez y no solo por la agencia.
- **No invite a ningún oficial a su casa.**
- Si la policía tiene una orden judicial válida y entra a su casa, **puede optar por permanecer en silencio.** Ejercer su derecho a permanecer en silencio mostrando su tarjeta de Conozca sus Derechos o diciéndole al oficial que está ejerciendo su derecho a permanecer en silencio. Si tiene que hablar, **diga que le gustaría hablar con un abogado antes de responder preguntas.**

**SI SE ENFRENTAN A USTED MIENTRAS ESTA EN EL TRABAJO:** Si ICE o la policía vienen a su trabajo, generalmente deben tener una orden de registro o el consentimiento de su empleador para registrar áreas no públicas.

- **Debe preguntar si puede irse.** Si la respuesta es "sí", aléjese con calma, lentamente y en silencio. No corra ni hable. Si le dicen "no", no camine ni huya. Quédese donde está.
- **Tiene derecho a rechazar un registro.** No tiene que dar su consentimiento para que lo registren a usted o a sus pertenencias ni proporcionar comprobante de autorización de empleo. Indique claramente que no da su consentimiento. Negarse a dar el consentimiento pudiera no detener al oficial. Si el oficial procede a registrar su persona o sus pertenencias, mantenga la calma, no se resista a la inspección y mantenga sus manos donde el oficial pueda verlas. Presentar su objeción preserva sus derechos.
- **Tiene derecho a guardar silencio** (las mismas instrucciones que las anteriores).
- **Tiene derecho a hablar con un abogado** (las mismas instrucciones que las anteriores).
- **Tiene derecho a negarse a formar una fila.** Si los oficiales le dicen que forme una fila basada en su estatus migratorio, usted tiene derecho a quedarse donde está o mudarse a un lugar que no esté designado para un grupo particular de empleados. Puede decirles a los oficiales que está invocando su derecho a permanecer en silencio. Si se ve obligado a moverse, no se resista.

### **SI LO ARRESTAN:**

- **Tiene derecho a obtener un abogado.** No explique, diga ni firme nada, ni tome decisiones antes de hablar con un abogado.
- **Tiene derecho a un intérprete y a una traducción.** Si no entiende o no puede leer los documentos, diga que necesita un intérprete.
- Tiene derecho a ponerse en contacto con el consulado de su país para informarles que ha sido detenido.
- Proporcione su número de inmigración o "número A" (9 dígitos) a su familia para que lo encuentre.

Esta información pretende ser una guía para el uso del público en general. Para obtener asesoramiento legal sobre su propia situación, consulte a un abogado o representante de inmigración autorizado en Catholic Immigration Services en Little Rock: (501) 664-0340 o Springdale: (479) 927-1996. Para obtener más información sobre Conozca sus Derechos, visite <https://www.dolr.org/know-your-rights-sp> (español) o <https://www.dolr.org/know-your-rights> (inglés).